



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

“LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES EN EL ÁREA DE INGLÉS DEL SEGUNDO CICLO DE LA ESO: EDUCACIÓN PARA LA SALUD”

AUTORÍA MARÍA PILAR MUÑOZ AGUILAR
TEMÁTICA TEMAS TRANSVERSALES
ETAPA ESO

Resumen

El desarrollo de los temas transversales en el aula constituye una necesidad a la que hay que dar respuesta. Este artículo, después de analizar la cuestión y citar la legislación al respecto, muestra una vía muy versátil y abierta para integrar y desarrollar el tema de la Educación para la Salud en las programaciones de aula. El modelo está pensado para la asignatura de inglés de segundo ciclo de la ESO pero la propuesta presentada puede adaptarse a cualquier área o nivel

Palabras clave

Educación para la Salud, temas transversales, ejemplificación didáctica, inglés, ESO.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN. PUNTO DE PARTIDA LEGISLATIVO Y FORMA DE COMPLETAR LAS ORIENTACIONES DADAS POR LA LEY EN ANDALUCÍA.

Ya desde la aparición de la LOGSE, Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, se hace hincapié en la como una de las finalidades esenciales en el sistema educativo la necesidad de proporcionar al alumnado una formación que favorezca los diferentes aspectos de su desarrollo. Esto supone la inclusión y desarrollo de un conjunto de contenidos que por su forma de plasmarlos en el currículo escolar han recibido el nombre de “temas transversales”. Tradicionalmente dentro de este grupo de contenidos se han venido citando como tales la Educación Moral y Cívica, la Educación para el Desarrollo, la Educación para la Paz, la Educación para la Vida en Sociedad y para la Convivencia, la Educación Intercultural, la Coeducación, la Educación Ambiental, la Educación para la Salud, la Educación Sexual, la Educación del Consumidor, la Educación Vial, etc.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Los Decretos 107/92, 105/92 y 106/92 y 126/94, por los que se establecen respectivamente las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Andalucía, han seguido perseverando en esta línea, a través de la regulación e inclusión de los contenidos propios de estos temas tanto en el currículo escolar como en la práctica docente.

El modo de llevar a la práctica estos contenidos ha sido principalmente de forma transversal, de ahí el apelativo de “temas transversales”, es decir, los contenidos se reparten en los diferentes ámbitos, áreas o materias que componen el currículo de cada etapa educativa.

Pero ya el artículo 7 de la orden de 19 de Diciembre de 1995 (BOJA de 20 de enero de 1996), por la que se establece el desarrollo de la educación en valores en los centros docentes de Andalucía plantea una necesidad muy concreta: hay que incluir estos temas transversales en la programación de aula, en la práctica docente y en la evaluación de los aprendizajes de los alumnos. Y para ello sería de utilidad propuestas prácticas concretas de actividades tipo orientadas a tal fin que pudieran servir al conjunto del profesorado.

Por supuesto la L.E.A., Ley 17/2007 de 19 de diciembre, de Educación de Andalucía, ha establecido la necesidad del tratamiento de los temas transversales. Concretamente el Título II está dedicado por completo a las enseñanzas que se imparten en el sistema educativo andaluz y, dentro de él, el Capítulo primero aborda los aspectos esenciales del currículo en Andalucía. En primer lugar establece las competencias básicas asociadas a las enseñanzas obligatorias, después incluye la cultura andaluza, la educación vial, para la salud y el consumo así como los demás temas transversales. Todos estos aspectos ocupan todo el artículo 39, que en su punto cuatro contempla, entre otros, la presencia de aquellos contenidos y actividades que “promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás”.

La orden de 17 de Enero 1996, por la que se establece la organización y funcionamiento de los programas sobre educación en valores y temas transversales del currículo (BOJA de 17 de febrero de 1996) desarrolló en su día un conjunto de programas (I. Programa “Vivir Juntos” de Educación para la Convivencia, II. Programa “Aldea” de Educación Ambiental, III. Programa “A la Par” de Coeducación y IV. Programa “Vida” de Educación para la Salud), cuyo objetivo último era proporcionar un conjunto de orientaciones básicas para el desarrollo de estos temas transversales. El Programa de educación para la Salud “Vida” presenta al principio una justificación de la importancia de su tratamiento desde una perspectiva de promoción de la salud. Sabemos que es especialmente en la infancia y la adolescencia cuando se van asentando ciertos hábitos que serán de gran importancia para el individuo que está formándose. Es éste, por tanto, el momento más oportuno para incidir en la formación de estilos de vida saludables.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Pero lo que más nos interesa de esta orden para nuestra aplicación práctica en el aula son los objetivos y ejes temáticos que plantea:

1.1. Objetivos.

Cabe destacar de entre los que propone la ley los siguientes, los tres siguientes, que atañen directamente a la propuesta didáctica sobre la que versa el presente artículo:

- Incrementar la información, formación y sensibilización de la comunidad educativa, sobre la inclusión de la Educación para la Salud en los proyectos de centro y en las programaciones de aula, de las diferentes etapas y niveles educativos.
- Posibilitar la formación permanente del profesorado y de otros agentes educativos, en los elementos didácticos básicos que faciliten la acción de Educación para la Salud en su actividad profesional.
- Elaborar y editar materiales de desarrollo curricular y de apoyo, para las diferentes etapas y niveles educativos, que sirvan de soporte a la actividad docente.

1.2. Ejes temáticos.

En cuanto a los ejes temáticos hay gran variedad y todos son de gran importancia. Hemos seleccionados los siguientes:

- Educación y Prevención sobre drogodependencias.
- Educación afectivo-sexual.
- Salud ambiental.
- Prevención de accidentes.
- Educación del Consumidor y Usuario.
- Aprendizaje de estilos de vida saludables: correcta alimentación, actividad física, higiene, salud mental.

La ley plantea también unas líneas de actuación que se centran fundamentalmente en la necesidad de integrar y desarrollar la Educación para la Salud en los proyectos de centro y en las Programaciones de aula. Por supuesto también alude a la formación del profesorado, tendente a la Elaboración y difusión de materiales curriculares, apoyo a la innovación, Investigación y Evaluación Educativa, etc.

Por tanto, después de estas directrices y orientaciones se hace imprescindible la elaboración de ejemplos didácticos precisos para la progresiva inclusión de los Temas Transversales en los proyectos de los centros, en las programaciones de las diferentes asignaturas y en las actividades concretas de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

las programaciones de aula.

La propuesta que presento a continuación es un instrumento didáctico fácilmente aplicable a cualquier tema transversal. Trata en concreto sobre el último eje temático que presenta la ley citada supra: la higiene personal. Aunque responde a los tres objetivos que aparecen citados anteriormente, la intención de esta propuesta es presentar un material de desarrollo curricular y de apoyo lo suficientemente versátil para que pueda adaptarse no sólo a las clases de inglés del segundo ciclo de la ESO, que es al ámbito al que va orientada, sino que sirva de soporte a la actividad docente en general, ya que el modelo es fácilmente aplicable a las diferentes etapas y niveles educativos de cualquier asignatura.

2. PROPUESTA EDUCATIVA.

El modelo se apoya en los recursos TIC y adopta la forma de una webquest que puede adaptarse a otros formatos y convertirse en una treasure hunter o en cualquier actividad guiada en que el alumno usa internet como fuente de información. Si por las características propias del Centro no es posible acceder a equipos informáticos por no estar en un centro TIC y no tener acceso al aula de informática, también se pueden facilitar los materiales por fotocopia, y, si los alumnos disponen en sus casas de conexión a Internet, puede plantearse como una actividad que realizarán en casa para luego exponerla en clase.

2.1. Título.

Hemos elegido por título “Higiene personal contra olores corporales”. El título plantea ya de por sí una controversia. Conviene que la presentación de la actividad vaya acompañada de una imagen motivadora que guarde relación con el tema y que sirva de apoyo para captar la atención del alumnado.

“PERSONAL HYGIENE VS BODY ODORS”

2.2. Introducción.

En ella comentamos que se harán grupos de tres alumnos y/o alumnas. El grupo tiene como misión buscar información sobre las causas y efectos de los olores corporales. Cada alumno se encargará de una de las tres áreas propuestas en el siguiente apartado. Después de la fase de elaboración se expondrá el resultado del trabajo en clase. La presentación puede ser mediante un poster, un documento en cualquier procesador de textos o incluso, si es posible y los alumnos conocen el programa, pueden hacer una presentación en impress o power-point. El uso de imágenes siempre es un elemento motivador y se valorará la creatividad a la hora de presentar oral y visualmente los resultados



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

La presentación para el alumnado de la clase de inglés sería la siguiente:

Introduction.

We will be studying the causes and affects of some of the bodys odors. You will research three different areas of body odors. You will look at the cause, effects and remedies for the different body odors. You will work in groups of three, compile your findings and create a poster, power-point presentation, word-document, etc.

2.3. La tarea.

La tarea propuesta (task) consiste en buscar información (causas) y remedio (productos) relativos a estos tres temas relacionados con la higiene corporal: olores corporales, higiene dental/ mal aliento y olor de pies.

Task.

Students will use the internet to research health information and health products related to various body odors:

1. Body Odor.
2. Bad Breath/dental hygiene.
3. Foot Odor.

2.4. El proceso y los recursos.

Este apartado es el más importante de la propuesta didáctica: proceso y recursos. Aquí se le proporciona al alumnado la información pertinente sobre cómo hay que trabajar y con qué instrumentos. Esta parte trata con detalle acerca de las cuestiones que tienen que contestar, es decir, de las causas que producen el olor corporal, de los productos que lo evitan, de las enfermedades que pueden sobrevenir a causa de una higiene deficiente, etc.

Después de haberles explicado el proceso final al que deben llegar se indica al alumnado qué recursos de internet puede emplear para encontrar contestación a cada una de las cuestiones que se le plantean.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Process and Resources.

Team members tasks: You will be working in teams of three.
The following questions can be used to help guide your research:

- What are the causes of body odor? (this refers to all three types for each question listed below).
- What are the myths about body odor? (this refers to all three types for each question listed below).
- What are some products to control body odor? (this refers to all three types for each question listed below).
- Can you get diseases from bad hygiene? What type? (this refers to all three types for each question listed below).

1. Body Odor Links:

www.health911.com/remedies/rem_bodyo.htm
www.mayoclinic.com/health/sweating-and-body-odor/DS00305
www.cnn.com/HEALTH/library/DS/00305.html

2. Bad Breath/dental hygiene Links:

www.adha.org/media/facts/bbreath.htm
www.health911.com/remedies/rem_badbr.htm
www.saveyoursmile.com/fb/fbmyths.html
www.mayoclinic.com/health/bad-breath/DS00025

3. Foot Odor Links:

www.kidshealth.org/PageManager.jsp?dn=familydoctor&lic=44&cat_id=125&article_set=40863&ps=304
www.howstuffworks.com/question514.htm
www.epodiatry.com/smelly-foot.htm

2.5. Evaluación.

C/ Recogidas Nº 45 - 6ªA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

En este tipo de trabajo se evalúa la presentación del alumno, si el trabajo lo han realizado en casa, o todo el proceso si se ha hecho en clase. Normalmente los parámetros más interesantes a la hora de evaluar son el contenido, la creatividad, la presentación visual, la presentación oral y el trabajo en grupo. Suelen usarse tablas como la que aparece a continuación o bien cualquier otro procedimiento parecido, que puede encontrarse en gran cantidad y variedad expuestos en la página web de Bernie Dodge que aparece citada al final de la bibliografía con el nombre “*A Rubric for Evaluating WebQuest*”.

Evaluation.

Criteria	Developing 0.8	Accomplished 1.5	Exemplary 2	-Score-
Content-Accuracy				
Creativity				
Visual Presentation				
Oral presentation: Attractiveness & Organization				
Participation in Group				
TOTAL				

BIBLIOGRAFÍA.

C/ Recogidas Nº 45 - 6ºA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Legislativa:

- LOGSE, Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.
- L.E.A., Ley 17/2007 de 19 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Orden de 19 de Diciembre de 1995, por la que se establece el desarrollo de la educación en valores en los centros docentes de Andalucía (BOJA de 20 de enero de 1996).
- Orden de 17 de Enero 1996, por la que se establece la organización y funcionamiento de los programas sobre educación en valores y temas transversales del currículo (BOJA de 17 de febrero de 1996).
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 5-1-2007).
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. (BOJA 8-8-2007).
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. (BOJA 23-8-2007) .

General:

- Cabero, J. (2001). *Tecnología Educativa. Diseño y utilización de medios en la enseñanza*. Barcelona: Paidós.
- Dodge, B. (1995). *Some Thoughts About WebQuest*. Extraído el 17 de Enero de 2009 desde http://webquest.sdsu.edu/about_webquests.html.
- Dodge, B. (2001). *A Rubric for Evaluating WebQuest*. Extraído el 17 de Enero de 2009 desde <http://edweb.sdsu.edu/webquest/webquestrubric.html>.

Autoría

- Nombre y Apellidos: María del Pilar Muñoz Aguilar.
- Centro, localidad, provincia: IES "SÉNECA" Córdoba.
- E-mail: pilarmunozaguilar@gmail.com.